



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 6 - Ciudad de México, martes 7 de mayo de 2024](#)

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 204.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.8947 M.N.** (dieciséis pesos con ocho mil novecientos cuarenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SM-JDC-167/2024, se da respuesta al C. Fernando Jesús Margain Sada, respecto de incluir su nombre en la boleta electoral que se utilizará el día de la jornada electoral del próximo dos de junio, específicamente, al cargo de senaduría por el principio de mayoría relativa, en la segunda fórmula en el Estado de Nuevo León, por la coalición Fuerza y Corazón por México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 207.

Acuerdo del Consejo General por el que, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se da respuesta al C. Fernando Jesús Margain Sada, respecto de su solicitud de incluir su nombre en las boletas electorales que se utilizara el día de la jornada electoral del próximo dos de junio, específicamente, al cargo de Senaduría por el principio de mayoría relativa, en la segunda fórmula en el Estado de Nuevo León, por la coalición “Fuerza y Corazón por México”, en términos de lo precisado en las consideraciones 20 al 34 del presente Acuerdo.



Notifíquese por la vía más expedita el presente a Fernando Jesús Margain Sada, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de abril de 2024.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-389/2024 y SUP-RAP-124/2024 acumulado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 214.

Acuerdo del Consejo General por el que en acatamiento a la Sentencia SUP-JDC-389/2024 y SUP-RAP-124/2024 Acumulado, se cancela el registro de las candidaturas, asimismo, se aprueba la restitución del registro de las candidaturas, las cuales son parte integral del presente acuerdo.

Se otorgan diez días a la coalición Sigamos Haciendo Historia para presentar una nueva candidatura propietaria a diputación federal por el principio de mayoría relativa para contender por el distrito 03 del estado de Morelos.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de abril de 2024.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de abril de 2024.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustituciones de candidaturas a senadurías y diputaciones federales por ambos principios presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 224.

Acuerdo del Consejo General por el que se tiene a los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional, del Trabajo y morena, dando cumplimiento al requerimiento formulado en el punto sexto del Acuerdo INE/CG442/2024.

Asimismo, se tiene al Partido Acción Nacional, incumpliendo el requerimiento formulado en el punto sexto del Acuerdo INE/CG442/2024.

Se dejan sin efecto las constancias de las candidaturas sustituidas precisadas en las consideraciones 6 y 8 a 14 del presente Acuerdo.



Se registran las fórmulas de candidaturas a Senadurías y Diputaciones federales por ambos principios para las elecciones federales del año dos mil veinticuatro, señaladas como procedentes en las consideraciones 6 y 8 a 14 del presente Acuerdo, presentadas por los partidos políticos nacionales, así como por las coaliciones ante este Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de abril de 2024.

Tribunal Superior Agrario. Sentencia dictada en el juicio agrario 563/93, relativo a la solicitud de dotación de tierras al poblado La Cumbre, Municipio Compostela, Nay.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 240.

Sentencia por la que se niega la dotación de tierras solicitada por el grupo de campesinos del Poblado “La Cumbre”, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, por no existir predios afectables dentro del radio legal de afectación, de conformidad con los razonamientos jurídicos vertidos en la parte considerativa de esta sentencia.

El Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvió en la Ciudad de México el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/001/2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 335.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción II, 43, fracción I, 46, 47, fracción I, 56 al 81, y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), **convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la presente Licitación Pública Nacional, por concepto de Servicio integral de mantenimiento y monitoreo para los centros de datos y cuartos de telecomunicaciones**, lo cual es parte integral de la presente.